

XXXXXXXXXX.

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-098/10 de fecha siete de junio del presente año, con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía electrónica, consistente en ***“Copia del acta de matrimonio del mes de diciembre de 2009 entre xxxxxxxx y xxxxxxxx realizada en Ciudad Obregón Sonora” (sic.)***; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Dr. Paliza No. 26, entre Comonfort y Ocampo, Colonia Centenario en esta ciudad, con teléfono 01(662) 213-94-22, cuyo titular es el C. Francisco Rene Maldonado Navarro; lo anterior por considerar que la solicitud es competencia de dicha dependencia, y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.